Año XIV Teruel 26 de Enero de 1893 Número 4

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año........................ 6 pts.
Por un semestre.................. 3'25
por un trimestre.................. 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN
Plaza del Seminario, número, 5.
ADMINISTRACIÓN
Calle de Santiago, número, 9

—

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas á la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestar gratuitamente á las consultas que le hagan los señores abonados.

—

Una comisión especial está encargada de facilitar á los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos á la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

—

CONTRA LA INMORALIDAD.

—

Parece que estamos en una época de asociaciones, de concentraciones de gentes honradas para defenderse.

Estamos, por lo visto, en el periodo de las grandes sofisticaciones.

Bajo capa de libertad se pasea descaradamente el libertinaje; á voz en grito se sirven al público papeluchos indecentes; se da el nombre de «revistas ilustradas» á incalificables exhibiciones pornográficas; y la inmoralidad penetra en todas partes por los más escondidos resquicios, y la juventud no puede salir á la calle sin detrimento de sus buenas costumbres, ni la inocencia asomarse á la ventana con libertad y sin peligros.....

Desgraciada sociedad ésta, en la que hay tantos á quienes tocan aquellas palabras del Salvador, quien acariciando á un niño, decía: «El que escandalizare á uno de estos pequeñuelos que en mí creen, mejor le fuera que se le atara una rueda de molino al cuello y fuera arrojado al fondo del mar.»

*
**

Parece atajar á la inmoralidad y defender á la juventud, se ha fundado en esta Corte una Asociación de padres de familia, que perseguirá cuantos hechos ataquen á la moral y sean cometidos en el periódico, en el libro, en el teatro, y por cualquier medio que pueda aplicársele la ley.

¡Muy bien hecho! Cuenta esa Asociación con el apoyo de todos los hombres honrados. Se propone una obra meritoria, caritativa, laudable, moralizadora, justa, y al propio tiempo tan simpática, tan necesaria, que no ha de faltarle el aplauso público de las gentes de buena voluntad.

La sociedad actual padece una diatesis espiritual de carácteres muy graves.

Es algo así como una escrófula moral que corroe su organismo, que debilita sus fuerzas morales, que destruye sus sentimientos nobles, que paraliza sus arranques de energía, que relaja las conciencias y produce la indiferencia ante los hechos más indignos, ante las ofensas á los más nobles sentimientos, ante el escándalo que pasea triunfante su vergonzoso estandarte ante el vicio que arrastra sus desnudeces por la vía pública...

Bien hacen los hombres todos de buena voluntad en unirse para atacar esas manifestaciones vergonzosas de la escrófula social que llaman inmoralidad.

Pero no hay que olvidar que el mal está más hondo, y que si es bueno y necesario é higiénico atacar las erupciones para evitar el contagio, es preciso también purificar lo interior.

Porque el virus, la podredumbre, el vicio, viene de adentro, está en la sangre, en el corazón de la sociedad, en lo íntimo de su organismo, y para curarlo no bastan, aunque son convenientes, las prescripciones penales de las leyes; no basta, aunque es necesario, cortar las manifestaciones, hay que administrar, y á grandes dósis, el iodo moral de una educación íntegra, de base religiosa, que haga al niño, y al adulto, y al hombre y á la sociedad comprender cuál es su fin eterno, cuál su destino inefable, cuál el respeto que se debe á sí mismo, á sus semejantes y á su Dios.

V. F. A.

(El Magisterio Español.)

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

—

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Al Rector de la Universidad de Salamanca, digo con esta fecha lo siguiente:

Vista una consulta de la Junta provincial de Salamanca, la Dirección ha acordado que las auxiliarías de Escuelas de párvulos, provistas por los primeros Maestros con posteriodidad al 2 de Noviembre de 1888, que conforme á la tercera disposición general del Reglamento de 21 de Abril último han de anunciarse vacantes, lo sean en el turno de oposición.

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1892.—El Director general, Eduardo Vincenti —Sr. Rector de la Universidad de.....

Seccion de Vacantes

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA

—

Secretaria general.—Primera enseñanza.

Con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento da 7 de Diciembre de 1888 para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre anterior, se proveerán las escuelas de primera enseñanza de este Distrito Universitario, que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Traslado.—De niños.

La elemental de Novillas, con 625 pesetas de sueldo, 125 de aumento voluntario y las retribuciones.

La idem de Alfajarín, con 625 id. y las retribuciones.

La idem de Campillo, con 625 id. y las id.

La idem de Pleuas, con 625 id. y las id.

Concurso de ascenso.—De niños.

La elemental de Codo, con 825 pesetas de sueldo y las retribuciones.

La idem de Codos, con 825 id,, 15 de aumento voluntario y las retribuciones.

La idem de Villalengua, con 825 id. y las retribuciones.

La idem de Alfamén, con 625 id. y las id.

La ídem de Calcena, con 625 id., 80 de aumento voluntario y las retribuciones.

La elemental de Ambel, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones.

La idem de Malején, con 625 id. y las id.

La idem de Perdiguera, con 625 id., 81 de aumento voluntario y las id.

La idem de la Puebla de Albortón, con 625 id. y las retribuciones.

La de Plasencia de Jalón, con 625 id. y las idem.

La idem de Tosos, con 625 id. y las id.

De niñas.

La elemental de Alagón, con 1100 pesetas de sueldo y las retribuciones.—Solicitada en concurso especial.

La idem de Terrer, con 625 id. y las id.

De párvulos.

La Almunia, con 1100 pesetas de sueldo y las retribuciones.

Concurso único.—De niñas.

La incompleta de Clarés, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones.
La idem de Jaraba, con 500 id. y las id.

De ambos sexos.

La incompleta de Navardún, con 585 pesetas de sueldo y las retribuciones.
La idem de Alcalá de Ebro, con 530 id. y las idem.
La idem de Chodes, con 500 id. y las id.
La idem de Figueruelas, con 500 id. y las id.
La idem de Asín, con 490 id y las id.
La idem de Torralvilla, con 490 id. y las id.
La idem de Bisimbre, con 490 id. y las id.
La idem de Val de San Martín, con 442'50 id. y las id.
La idem de Valmadrid, con 350 id. y las id.
La idem de Contamina, con 300 id. y las id.
La idem de Villarroya del Campo, con 245 id. y las id.

PROVINCIA DE HUESCA

Traslado.—De niños.

La elemental de Morillo de Liena, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones. Se instruye expediente de supresión.

Concurso de ascenso.—De niños.

La elemental de Zaidin, con 825 pesetas de sueldo y las retribuciones.
La idem de Baldellón, con 625 id. y las id.

De niñas.

La elemental de Velilla de Cinca, con 825 pesetas de sueldo y las retribuciones.
La idem de Leguarrés, con 625 id. y las id.
La idem de Ainés, con 625 id. y las id.
La idem de Selgua, con 625 id. y las id.

Concurso único.—De niños.

La incompleta de Coscojuela de Fontoba, con 600 pesetas de sueldo y las retribuciones.
La idem de Rodellar, con 575 id. y las id.
La idem de Radiguero· con 575 id. y las id.
La idem de Aguas, con 575 id. y las id.
La idem de Laperdiguera, con 550 id. y las idem.
La idem de Baragnas, con 525 id. y las id.
La idem de Baudaliés, con 500 id. y las id.
La idem de Torres de Montes, con 500 id. y las id.
La idem de Gavin, con 450 id. y las id.
La idem de Loscorrales, con 425 id. y las id.
La idem de Abay, con 375 id. y las id.
La idem de Neril, con 350 id. y las idem.
La idem de Cruías, con 350 id. y las id.
La idem de Fónovas, con 350 id. y las id.
La idem de Piedramorrera, con 350 id. y las idem.
La idem de Jabarrella, con 325 id. y las id.
La idem de Torrelarribera, con 325 id. y las idem.
La idem de Beranuy, con 350 id. y las id.
La idem de Torrelabad, con 300 id. y las id.
La idem de Villacarlí, con 300 id. y las id.
La idem de Arcusa, con 300 id. y las id.
La idem de Abenilla, con 300 id. y las id.
La idem de Serné, con 300 id. y las id.
La idem de Bisaurri, con 275 id. y las id.
La idem de Muro de Roda, con 275 id. y las idem.
La idem de Escalona, con 775 id. y las id.
La idem de Seira, con 275 id. y las id.
La idem de Estall, con 275 id. y las id.
La idem de Alastruey, con 250 id. y las id.
La idem de Almunia del Romeral, con 250 id. y las idem.
La idem de Ullé y Barós con 250 id. y las id. —Temporada.
La idem de Berbusa, con 200 id. y las id.

De niñas.

La incompleta de Arbainés, con 325 pesetas de sueldo y las retribuciones.

De ambos sexos.

La incompleta de Cornudella, con 275 pesetas da sueldo y las retribuciones.

PROVINCIA DE LOGROÑO

Traslado.—De niños.

La elemental de Briñas, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones.

De niñas.

La elemental de Bergasa, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones.
La idem de Azofra, con 625 id. y las id.

De ambos sexos.

La elemental de Inestrillas, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones.

Concurso de ascenso.—De ambos sexos.

La elemental de Rabanera, con 750 pesetas de sueldo.—De patronato.

Concurso único.—De ambos sexos.

La incompleta de Viniegra de arriba, con 600 pesetas de suedlo y las retribuciones.
La idem de Cabretón, con 496 id. y las id.
La idem de Rincón de Olivedo, con 496 id. y las id.
La idem de Villalba, con 400 id. y las id.
La idem de Gallinero de Cameros, con 400 id. y las id.
La idem de El Collado, con 360 id. y las id.
La idem de Villaseca, con 360 id. y las id.
La idem de Carbonera, con 300 id. y las id.
La idem de Daroca, con 300 id. y las id.

PROVINCIA DE NAVARRA

Traslado.—De niños.

La elemental de Muniaí, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones.

Concurso de ascenso.—De niños.

La elemental de Villaba, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciónes.
La auxiliaría de Olite, con 625.—Hasta el ejercicio de 1893-94, solo percibirá 550 pesetas.

De niñas.

La elemental de Arbizu, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones

De ambos sexos.

La elemental de Latasa. con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones.

Concurso único.—De niños.

La incompleta de Aberín, con 350 pesetas de sueldo y las retribuciones.

De ambos sexos.

La incompleta de Unzué, con 600 pesetas de sueldo y las retribuciones.—Se instruye expediente de reducción de sueldo.
La idem de Garzaín, con 600 id. y las id.
La idem de Irosoaín, con 500 id. y las id.
La idem de Ordanoz Aizpun, con 500 íd. y las id.—Se instruye expediente de reducción de sueldo.
La idem de Azpirós, con 480 id. y las id.
La idem de Iurozqui, con 480 id. y las id.
La idem de Mues, con 450 id. y las id.
La idem de Arraiza, con 450 id. y las id.
La idem de Asanza, con 400 id. y las id.
La idem de Gulina, con 400 id. y las id.—Se instruye expediente de erreglo del Distrito escolar.
La idem de San Vicente, con 370 id. y las id.
La idem de Oronos, con 370 id. y las id.
La idem de Izal, con 330 id. y las id.
La idem de Eguarol. con 325 id. y las id.
La idem de Ecay y Zuazu, con 325 id. y las idem.
La idem de Ardais, con 300 id. y las id.
La idem de Eguillor, con 300 id. y las id.
La idem de Ozo, con 300 id. y las id.

PROVINCIA DE SORIA.

Traslado.—De niños.

La elemental de Barasona, con 625 pesetas de sueldo y las retribuciones.

Concurso de ascenso.—De niños.

La elemental de Deza, con 825 pesetas de sueldo y las retribuciones.

Concurso único.—De ambos sexos.

La incompleta de Piqu·ra, con 550 pesetas de sueldo y las retribuciones,
La idem de Fuencaliente de Medina, con 550 id. y las id.
La idem de Aldealseñor, con 500 id. y las id.
La idem de Morcuera, con 500 id. y las id.
La idem de Santa María de Huerta, con 500 id. y las id.
La idem de Casarejos, con 500 id. y las id.
La idem de Alpanseque, con 500 id. y las id.
La idem de Fuentestrún, con 500 id. y las íd.
La idem de Ventosa de San Pedro, con 500 id. y las id.
La idem de Benamir, con 500 id. y las id.
La idem de Cuevas de Agreda, con 500 id. y las id.
La idem de Castilfrio, con 475 id. y las id.
La idem de Marazovel, con 450 id. y las id.
La idem de Ocenilla, con 450 id. y las id.
La idem de Quintanas Rubias de Abajo, con 450 id. y las id.
La idem de Balluncar, con 400 id. y las id.
La idem de Acrijos, con 400 id. y las id.
La idem de Cirujales, con 400 id. y las id.
La idem de Torremediana, con 400 id. y las idem.
La idem de Vilviestre de los Navos, con 400 id. y las id.
La idem de Andaluz, con 400 id. y las id.
La idem de Olmeda, con 400 id. y las id.
La idem de Izana, con 400 id. y las id.
La idem de Arjinjo, con 400 id. y las id.

La ídem de la Vega, con 400 id. y las id.
La idem de Cantalucía, con 400 id. y las id.
La idem de Hoz de Abajo; con 400 id. y las idem.
La ídem de Valdelubiel, con 375 id. y las id.
La ídem de Villanueva de Gormaz, con 350 id. y las id.
La idem de Sanqnillo de Alcázar, con 350 íd. y las id.
La idem de Muñecas con 350 id. y las íd.
La idem de Castel de Tierra, con 325 id. y las idem.
La idem de Viana, con 325 id. y las id.
La idem de Soliedra, con 300 id. y las id.
La idem de Velilla de la Sierra, con 300 id. y las id.
La idem de Valdeavellano de Ucero, con 300 id. y las id.

PROVINCIA DE TERUEL

Concurso de ascenso.—De niños.

La elemental de Monreal del Campo, con 825 pesetas de sueldo y las retribuciones.
La idem de Ladruñan, con 625 id. y las id.
La idem de Castelnou, con 625 id y las id.

De niñas.

La elemental de Teruel, (arrabal) con 1375 pesetas de sueldo y las retribuciones.
La idem de Alloza, con 825 id. y las id.
La idem de Camarena, con 625 id. y las id.
La idem de Aguilar, con 625 id. y las id.

Concurso único.—De niñas.

La incompleta de Ababuj, con 500 pesetas de sueldo y las retribuciones.
La idem de Cubla, con 333'50 id. y las id.
La idem de Dos-Torres, con 333'50 id. y las idem.
La idem de Griegos, con 210 id. y las id.

De ambos sexos.

La incompleta de Portalrubio, con 275 pesetas de sueldo y las retribuciones.
La idem de Rubiales, con 250 id. y las id.
La idem de Son del Puerto, con 183 id. y las idem.

(*Boletin oficial del 19 de Enero.*)

Distrito universitario de Madrid.

PROVINCIA DE MADRID

Por traslado.—Mixta de niños y de niñas.

Cobeña, con 625 pesetas.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Por traslado.—De niños.

Auxiliares de Almodóvar y Membrilla, con 625 pesetas cada una, sin retribuciones ni casa.

PROVINCIA DE CUENCA

Por traslado.—De niños.

Puebla del Salvador, con 625 pesetas.

Por traslado.—De niñas.

Alconchel, con 625 pesetas y 90 para casa.

PROVINCIA DE MADRID

Por concurso único.—De ambos sexos.

Villamanrique de Tajo, con 600 pesetas.
Gascones, Madarcos y Torrejón de la Celzada, con 500 cada una, subvencionadas por el Estado.
Berzosa, con 400 pesetas, también subvencionada.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Por concurso único.—De niños.

Auxiliares de las de Torrenueva y Villamayor, con 500 pesetas cada una, sin casa ni retribuciones.

De niñas.—Por concurso único.

Alcoba, con 500 pesetas.

PROVINCIA DE CUENCA

Por concurso único.—De niñas.

Beteta, con 500 pesetas.

De ambos sexos.

Villalgordo del Marquesado, con 500 pesetas y 40 para casa.
Alcohujate, con 400 y 20 para casa.
Casas de Guijarro, con 400 y 25 para casa.
Fl Masegar (anejo de Salvacañete), con 400 y 37'50 para casa.
Pedro Izquierdo (anejo de Moya), con 400 y 95 para casa.

Torrecilla, con 400 y 35 para habitación.
El Pozuelo, con 350.
Manzanaheruela (anejo de Landete), con 300 y 25 para casa.
El Simarrillo, (anejo de Vara de Rey), con 300 y 50 para casa.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Pon concurso único.—De ambos sexos.

Ablanque, Alarilla, Almadrones, Espinosa de Henares, Huertahernando y Piqueras, con 500 pesetas cada una.
Casasana, con 500 y 30 para casa.
Henche, con 465 y 20 para casa.
Gajanejos, con 450.
Luzaga, con 447 y 50 para casa.
Corduente, con 421'25 y 25 para casa.
Peñalva, con 412'50.
Viana de Mondejar, con 410 y 15 para casa.
Laranueva y Valtablado del Rio, con 400 cada una. subvencionadas por el Estado.
Rebollosa de Jadraque, con 400 y 36 para casa, subvencionada por el Estado.
Pinilla de Molina, con 385.
Cerezo, con 380 y 40 para casa.
Pióa, con 300 y 50 para casa.
Sanca, con 338'75.
Torremocha del Pinar, con 335.
Amayas, con 330.
Cillas, con 320 y 25 para casa.
Valdeavellano, con 305.
Torremocha del Campo, con 300 y 50 para casa.
Villaverde del Ducado, con 280.
Olmeda de Cobeta, con 275.
Ordial, con 260.
Taragudo, con 260.
Fnensadiñán, con 170.
Valdarachas, con 170 y 35 para casa.
Cendejas del Padrastro (anejo de Cendejas de Enmedio), con 145 pesetas.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Por concurso único.—De ambos sexos.

Marazuela, con 500 y 62'50 para casa.
Peñasrubias (anejo de Escobar), con 275 y 20 para casa.

PROVINCIA DE TOLEDO

Por concurso único.—De ambos sexos.

La Mina (anejo de Sevilleja), con 250 y 25 para casa.

Distrito universitario de Valladolid

PROVINCIA DE ALAVA

Por concurso único.—De ambos sexos.

Cerro, con 450 pesetas.
Olaeta, con 400.
Baroja, Ulibarriazana y Urranaga, con 350 cada una.
Albéniz, Ulibarrijánregui y Viñaspre, con 300 cada una.
Cestafe, con 280.
Fresneda, con 270
Gallarreta, Ormijanay, Escota y Santa Cruz del Juerro, con 250 cada una.
Riotequi, con 200.

PROVINCIA DE BURGOS

Por traslado.—De niños.

Villasuso de Mena, con 750 pesetas.

Por ascenso.—De niños.

Castrillo de Murcia, Arlanzón y Padilla de Abajo, con 625 pesetas.

De niñas.

Anques, con 625 pesetas.

Por concurso único.—De ambos sexos.

Rabanera del Pinar, con 593'75 pesetas.
Bahabón de Esgueva y las Quintanillas, con 531'75 cada una.
Olmos de la Picaza, Quintanilla del Coco, Meduvar la Emparedada, Castresana, Fresneña, Perex, Alarcia, San Martin de las Ollas, Santovenia, Navagos, Garoña, Montejo de San Miguel y Las Rebolledas, con 500 cada una.
Bañuelos del Rudrón, Corralejo de Valdelucio. Arroyo de Muño, Turzo, Orbañanos, Reinoso, Turrientes y Castromerca, con 450 cada una.

Sección de noticias

Se han recibido y obran en Secretaría los nombramientos del concurso único de niños y de niñas, que estaba pendiente de la aprobación del Rectorado.

Con profunda pena participamos á nuestros lectores que, el día 15 de los corrientes, falleció

en Madrid el Iltmo. Sr. D. Mariano Carderera y Potó, una de las personas que mas se han interesado en España por el desenvolvimiento y progreso de la enseñanza y especialmente de la provincia. Era Censejero de Instrucción pública, Vocal de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio, Comeudador de la Orden de Carlos III y Secretario honorario de S. M., habiendo sido también Inspector general de 1.ª enseñanza.

Que Dios tenga ya el alma del ilustre finado en la mansión de los justos, y prodigue consuelos á su desolada familia.

Nuestro particular amigo y suscriptor el señor D. Félix Sarrablo, publica en *El Ramo*, de Huesca, un comunicado sobre la Asociación.

El Sr. Sarrablo es Presidente de la Asociación provincial del partido de Huesca, y citó á sus compañeros para una reunión en que habian de tratarse cuestiones de interés general.

Oigamos al Sr. Sarrablo. Dice:

«No asistimos más que tres individuos de la Junta y dos Maestros de la capital, y teniamos entre todos autorización para representar á otros dos Maestros y una Maestra, por lo cual no pudo celebrarse la reunión anunciada.»

En todas partes lo mismo. En esta provincia los presidentes de la Junta directiva, provincial y los de los distritos, han dejado ya de hacer convocatorias, en vista de la apatía y frialdad de los que se tenían por asociados.

Así medraremos.

Leemos en *El Riojano*:

En Mansilla de la Sierra (Logroño), ha fallecido á los 85 años de edad el Maestro D. Santiago Simal. Ha ejercido en el mismo pueblo su profesión durante sesenta años, y lo que merece citarse como ejemplo digno de imitarse por todos los Municipios, es no haberle dejado de pagar con religiosidad, sns honorarios, así de activo como de jubilado.

»Ayer se celebraron en la iglesia de San Luis funerales por tan insigne veterano de la instrucción primaria, á los que asistieron no pocos de sus discípulos establecidos en la corte.»

Nuestro colega profesional *El Riojano*, ocupándose de las reformas del Sr. Moret, dice lo que sigue:

«El Sr. Ministro de Fomento ha presentado al Consejo de Instrucción pública su plan de reformas en la enseñanza para que dictamine lo que crea conveniente.

»Pues bien, Sr. Ministro, antes de presentar su *plan* al *Consejo de Instrucción pública*, lo sometería, para que dictaminara en cuanto á primera enseñanza, á doce padres de familia, probos y de reconocido amor por la educación del pueblo; á doce párrocos de iglesia, como los anteriores; á doce Secretarios de Juntas provinciales que llevasen doce años de servicios en su cargo; á doce Directores de Escuelas Normales, y otras doce Directoras, viejas y no *jóvenes*, que llevaran igual práctica de doce años en su cargo. En cuanto á segunda enseñanza haría una cosa análoga, nombrando doce Directores que llevasen doce años en su cargo; otros doce Catedráticos de las diversas materias que comprende el Bachillerato; pero exceptuando de todos los dichos anteriormente, á aquellos que por muy *políticos*, por muchos golpes de pecho y por ser autores de obras, ya de primera ó segunda enseñanza, podrían influir en provecho propio y no de los intereses generales de la educación del pueblo.»

Si es que eso puede ser, eso ser debe.

Dice *El Magisterio Español*:

«El Sr. Vincenti ha pedido á los Rectores, entre otros los datos siguientes:

I) Lista detallada del personal de las Escuelas Normales, con expresión de la fecha de su nombramiento. del modo como éste se efectuó, de sus servicios y de sus títulos.

II) Una estadística de los alumnos de cada Escuela Normal y de los que ha tenido en el último quinquenio.

Gentes que se dan por bien enteradas relacionan esta petición con los propósitos antiguos, y modernos al parecer, del Sr. Vincenti, de entrar con el hacha del leñador en el campo de las Escuelas Normales, y si las corrientes no sufren, por lo menos, un cuarto de conversión, será difícil que por esta vez se consiga lo que á costa de grandes y no ignorados esfuerzos se consiguió en la pasada situación. manteniendo en pie todos los citados establecimientos.

Menos mal si á las que se respetáran se les diera una organización completa, dotándolas bien de personal, de material, rodeándolas do todo prestigio y no escaseando en ellas lo que se necesitase. Pero parece que existe una repulsión grande á todo aquello que repugne á un menguado concepto de economías, que no tiene más criterio que la reducción de gastos á costa de todo.

Afortunadamente confiamos en la ilustración y en el entusiasmo por las grandes causas del Sr. Moret.»

El Magisterio Español, ocupándose de las excitaciones ó recomendaciones hechas por el Sr. Ministro de la Gobernación á los gobernadores civiles respecto del pago de las atenciones de primera enseñanza, suplica al Sr. González que eche una ojeada sobre las Diputaciones provinciales, con respecto al propio asunto.

«Hay, Sr. Ministro, dice el referido celega, provincias en que el aumento gradual se adeuda hace veinte ó más años; hay, Sr. Ministro, provincias en que por aumento gradual se debe cincuenta mil pesetas.

»Para que la justicia legal sea justa, debe ser igual para todos, y si á los Ayuntamientos se les apremia y se les multa y se les obliga á pagar, debe apremiarse, multarse y obligarse á las Diputaciones también, que como corporaciones superiores debieran dar ejemplo.»

¿Y quién duda que lo dan?

Pero malo; malísimo.

El día 4 del próximo Febrero empezarán los ejercicios de reválida en la Escuela Normal de Maestras de esta provincia, y el 16 inmediato, en la de Maestros.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	*Pts. Cet.*
Badenas,	433»13
Lidon,	520»62
El Villarejo,	206»88
Mazaleón,	615»63
Monroyo,	565»62
Burbáguena,	620»88
Villahermosa,	104»69
Frias,	421»88
La Cuba,	297»97
Mosqueruela,	1028»13
Cosa,	121»88
Cañada Vellida,	165»78
Alpeñés,	117»65
Pancrudo,	264»06
Plou,	446»88
Rubielos de la Cérida,	450»63
Torre los Negros,	332»50
Utrillas,	310»94
Vivel del Rio,	434»38

ENTREGAS HECHAS A LOS HABILITADOS

Cuarto trimestre de 1891–92.

Mazaleón,	615»64

Primer trimestre del año corriente.

Allueva,	271»87
Badenas,	433»12
Lidón,	260»31
Montalbán,	809»37
El Villarejo,	103»43
Camañas,	297»96
Aguatón,	98»43

Por el segundo trimestre.

Alba,	442»50
Almohaja,	84»37
Calomarde,	298»44
Griegos,	219»37
Guadalaviar,	298»44
Jabaloyas,	428»12
Monterde,	262»81
Pozondón,	444»37
Rodenas,	259»06
Singra,	519»69
Toril y Masegoso,	103»90
Torremocha,	301»72
Villafranca,	555
Villar del Cobo,	428»12
Burbáguena,	620»87
Cuencabuena,	98»43
Fuentes claras,	440»63
Lechago,	451»87
Odon,	475»87
Olalla,	142»19
Pozuel,	443»13
San Martin,	648»75
Tornos,	449»37
Torralba,	428»12
Torrijo,	579»37
Valverde y Collados,	189»06
Villahermosa,	104»69
Villalba de los Morales,	100
Castralbo,	110»15
Caudé,	224»62
Cedrillas,	509»37
Concud,	253»44
Corbalán,	291»72
Perales,	449»37
Puebla de Valverde,	584»37
Villastar,	421»87
Villel,	605»63
Alcaine,	573»13
Alpeñés,	117»65
Argente,	433»12
Blesa,	571»87
Godos,	117»65
Josa,	421»87
Lidón,	260»31
Maicas,	249»37
Monforte,	448»12
Obon,	546»87
Pancrudo,	264»06
Plou	446»87
Piedrahita y Colladico,	193»75
Rubielos de la Cérida,	450»62
Torre los Negros,	532»50
Utrillas,	310»94
El Villarejo,	103»44
Vivel del Rio,	434»37

Imp. Zarzoso, Tozal 1.